

RECURSO DE REVISIÓN.

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila

Recurrente: René Agustín González Marín.

Expediente: 80/2011

Consejero Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez.

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 80/2011, promovido por su propio derecho por el C. René Agustín González Marín, en contra de la respuesta a la solicitud de información que presentó ante el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SOLICITUD. El día veinticinco de noviembre de dos mil diez, el C. René Agustín González Marín, presentó a través del sistema INFOCOAHUILA al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila solicitud de acceso a la información número de folio 00389910 en la cual expresamente solicita:

Relación de vehículos propiedad del municipio, con sus datos de identificación individual, y el nombre de quien lo tiene a su cargo, así como la dependencia u oficina para la que trabajan dentro de administración municipal, pero sin incluir vehículos yonkeados."

SEGUNDO. PRÓRROGA. En fecha seis de enero de dos mil once, el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, hace uso de su derecho de prórroga a través del sistema infocoahuila.

TERCERO.- RESPUESTA.- En fecha veinte de enero de dos mil once, el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila mediante oficio UAI/021/2011 da respuesta a la solicitud de información en el que se expresa:

Adjunto le envío el archivo que contiene la información relativa a su petición.

Se adjunta la siguiente información:



Sabinas 
Presidencia Municipal 2010-2013

Relación de Vehículos Propiedad del Municipio de Sabinas

Unidad Administrativa: Seguridad Pública
Resguardante: Director de Seguridad Pública
Años 2008 No. 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820
Ford F-150 2008 No. 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827
RAM 2003 No. 2821
Silverado 2005 No. 2801
Silverado 2006 No. 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal
Resguardante: Director de Tesorería Municipal
Moto Honda 2004 No. 3002

Unidad Administrativa: DIF
Resguardante: Director de DIF Municipal
RAM 1500 1998 No. 3102
Chevrolet 2010 No. 3103

Unidad Administrativa: Catastro
Resguardante: Director de Catastro
Verna Dodge 2001 No. 7001

 Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 105 Norte, Zona Centro, Sabinas,
Coahuila, C.P. 25700. Teléfono y Fax (861) 61 83900



Unidad Administrativa: Ecología
Resguardante: Director de Ecología

Chevrolet Pick Up 2000	No. 5508
Chapoleadora IAMEX	No. 5509
Barredora TYMCO	No. 5510
Tractor John Deere	No. 5511
Tractor Craftsman	No. 5512
Ford 1993	No. 5513
Dodge Pick Up 2001	No. 5514
Dodge Pick Up 1985	No. 5515
Remolque Cama Baja	No. 5516

Unidad Administrativa: Agua Potable y Alcantarillado
Resguardante: Director de Agua Potable y Alcantarillado

GMC Sierra 1990	No. 6001
Chevrolet Cheyenne 1994	No. 6002
Ford F-150 1992	No. 6003
Ford Ranger	No. 6004
International 1982	No. 6005
Dodge RAM	No. 6006
Moto Honda 2004	No. 6007, 6008, 6011
Chevrolet Silverado 2003	No. 6009
GMC Sierra 2003	No. 6012
RAM 1500	No. 6010

Deliberación
SABINAS Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 105 Norte, Zona Centro, Sabinas,
Coahuila, C.P. 26700. Teléfono y Fax (661) 61 83900



Unidad Administrativa:	Obras Públicas
Resguardante:	Director de Obras Públicas
Camión Ford L7000 Diesel	No. 5001
Chevrolet 1985	No. 5002
Internacional S-1900 1984	No. 5003
Allanz Johastan 2009	No. 5005
Dodge RAM 4000 2000	No. 5006
Dodge 1997	No. 5007
RAM 1500 2002	No. 5008
Ford F 150 1990	No. 5009
International Loadstar 1974	No. 5010
Dodge RAM 2004	No. 5011
Caterpillar 926 E	No. 5012
Ford F 150 1994	No. 5014
Dodge Verna 2001	No. 5015
Ford 1995	No. 5016
Monza 2007	No. 5017
Vibro compactador	No. 5018
Chevy Camioneta	No. 5019

Todos los Servicios
SABINAS Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 105 Norte, Zona Centro, Sabinas,
Coahuila, C.P. 26700. Teléfono y Fax (861) 61 63900

CUARTO. RECURSO DE REVISIÓN. Este Instituto recibió el recurso de revisión a través del sistema INFOCOAHUILA, registrado bajo el número de folio RR00003311 de fecha veintiséis de enero del año dos mil once, interpuesto por el C. René Agustín González Marín, expresando como motivo del recurso lo siguiente:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

“La relación se entrega de manera parcial, negando la información completa que posee el sujeto obligado a la pregunta del solicitante. Solicito revisión a este respecto. Por ejemplo no especifica el nombre de quien lo tiene a su cargo que la solicitud específica para cada uno de ellos.”

QUINTO. TURNO. El día siete de marzo de dos mil once, el Secretario Técnico Javier Diez de Urdanivia del Valle, a efecto de dar cumplimiento al artículo 126 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, 50 fracción I y 57 fracción XVI de la Ley del Instituto, así como por el acuerdo delegatorio del Consejero Presidente, asigna al recurso de revisión el número 80/2011, y lo turna al Consejero Propietario C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez, para su conocimiento.

SEXTO. ADMISIÓN Y VISTA PARA SU CONTESTACIÓN. El día diez de marzo de dos mil once, el Consejero José Manuel Jiménez y Meléndez, actuando como instructor en el presente asunto y con fundamento en los artículos 120 fracción VI; y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, admite el recurso de revisión quedando registrado bajo el número de expediente 80/2011.

En fecha quince de marzo de dos mil once, mediante oficio ICAI/276/2011, con fundamento en el artículo 126 fracción III, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila y el artículo 57 fracción VII, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se dio vista al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, otorgándole un plazo de cinco días para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

SEPTIMO.- CONTESTACIÓN AL RECURSO. El día veintiséis de marzo del año dos mil once, mediante oficio UAI/063/2011 se recibió oficio firmado por la Contralora Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

...

De manera complementaria adjunto se envía la respuesta que forma parte de la información pública mínima presentada por el Ayuntamiento de Sabinas en el apartado N° 03 Directorio de los Servidores Públicos en el que se presentan los datos de los funcionarios (www.ica.org.mx/ipmn/Dependencias/Sabinas) y relación de vehículos propiedad del municipio de sabinas.

Lo anterior de conformidad con el art. 112 que señala la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Por lo anterior, solicito dar por respondido el recurso de revisión correspondiente, en tiempo y forma, y me permito señalar que no ha existido negativa alguna para proporcionar la información solicitada en su totalidad o parcialmente y en apego a los artículos antes señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Adjuntándose además la siguiente información:



Relación de Vehículos Propiedad del Municipio de Sabinas

Unidad Administrativa: Seguridad Pública
Resguardante: Director de Seguridad Pública
Atos 2006 No. 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820
Ford F-150 2008 No. 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827
RAM 2003 No. 2821
Silverado 2005 No. 2801
Silverado 2006 No. 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810

Unidad Administrativa: Tesorería Municipal
Resguardante: Director de Tesorería Municipal
Cabe destacar que dicho vehículo se encuentra asignado al personal que realiza labores de inspección y verificación dentro del área de Tesorería Municipal.

Moto Honda 2004 No. 3002

Unidad Administrativa: DIF
Resguardante: Director de DIF Municipal
RAM 1500 1998 No. 3102
Chevrolet 2010 No. 3103

Unidad Administrativa: Catastro
Resguardante: Director de Catastro
Verna Dodge 2001 No. 7001

 **SABINAS** Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 105 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, C.P. 26700. Teléfono y Fax (881) 61 83900



Unidad Administrativa: Ecología
Resguardante: Coordinador de Ecología

Chevrolet Pick Up 2000	No. 5508
Chapoleadora IAMEX	No. 5509
Barredora TYMCO	No. 5510
Tractor John Deere	No. 5511
Tractor Craftsman	No. 5512
Ford 1993	No. 5513
Dodge Pick Up 2001	No. 5514
Dodge Pick Up 1985	No. 5515
Remolque Cama Baja	No. 5516

Unidad Administrativa: Agua Potable y Alcantarillado
Resguardante: Director de Agua Potable y Alcantarillado

GMC Sierra 1990	No. 6001
Chevrolet Cheyenne 1994	No. 6002
Ford F-150 1992	No. 6003
Ford Ranger	No. 6004
International 1982	No. 6005
Dodge RAM	No. 6006
Moto Honda 2004	No. 6007, 6008, 6011
Chevrolet Silverado 2003	No. 6009
GMC Sierra 2003	No. 6012
RAM 1500	No. 6010


SABINAS Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 105 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, C.P. 26700. Teléfono y Fax (561) 61 83900





Unidad Administrativa:	Obras Públicas
Resguardante:	Director de Obras Públicas
Camión Ford L7000 Diesel	No. 5001
Chevrolet 1985	No. 5002
Internacional S-1900 1984	No. 5003
Allianz Johastan 2009	No. 5005
Dodge RAM 4000 2000	No. 5006
Dodge 1997	No. 5007
RAM 1500 2002	No. 5008
Ford F 150 1990	No. 5009
International Loadstar 1974	No. 5010
Dodge RAM 2004	No. 5011
Caterpillar 926 E	No. 5012
Ford F 150 1994	No. 5014
Dodge Verna 2001	No. 5015
Ford 1995	No. 5016
Monza 2007	No. 5017
Vibro compactador	No. 5018
Chevy Camioneta	No. 5019


SABINAS Unidad Ejecutiva
Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila. Independencia N° 106 Norte, Zona
Centro, Sabinas, Coahuila, C.P. 26700. Teléfono y Fax (881) 61 83800

Expuesto lo anterior, se estima procedente formular los siguientes:

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Consejo General de este Instituto, es competente para conocer del presente recurso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4; 10; 31 fracciones I y II, 40 fracción II, inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, artículo 126 fracciones I; VII y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en virtud de que se plantea un conflicto en materia de acceso a la información pública, derivado de la impugnación de un ciudadano por su inconformidad con la respuesta a su solicitud de información.

SEGUNDO. Procede analizar si el recurso de revisión fue promovido oportunamente.

El artículo 122 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila dispone que "toda persona podrá interponer, por si o a través de su representante legal, el recurso de revisión mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema electrónico habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes, contados a partir de: I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información, o II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada."

El hoy recurrente en fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, presentó solicitud de acceso a la información, el sujeto obligado después de solicitada la prórroga, debió emitir su respuesta a más tardar el día veinticuatro de enero de año dos mil once, y en virtud que la misma fue respondida el día veinte de enero de dos mil once, según se advierte del historial que arroja la solicitud de información en el sistema INFOCOAHUILA mismo que se encuentra agregado al presente expediente y que merece valor probatorio al tenor de lo que disponen los artículos 456 fracción III, 514 del

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado en sus artículos 3; 60; 62 y está a su vez a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, por disposición expresa del artículo 149 del dicho ordenamiento, se deduce que se contestó en tiempo.

En razón de lo anterior, el plazo de quince días, para la interposición del recurso de revisión señalado en el artículo 122 fracción I del multicitado ordenamiento inició a partir del día veintiuno de enero del mismo año, que es el día hábil siguiente a que debió haberse emitido la respuesta a la solicitud de información y concluía el día once de febrero del dos mil once, y en virtud que el recurso de revisión fue interpuesto ante este Instituto, el día veinticinco de enero de dos mil once, según se advierte del acuse que genera el sistema electrónico INFOCOAHUILA, se establece que el mismo ha sido presentado en tiempo.

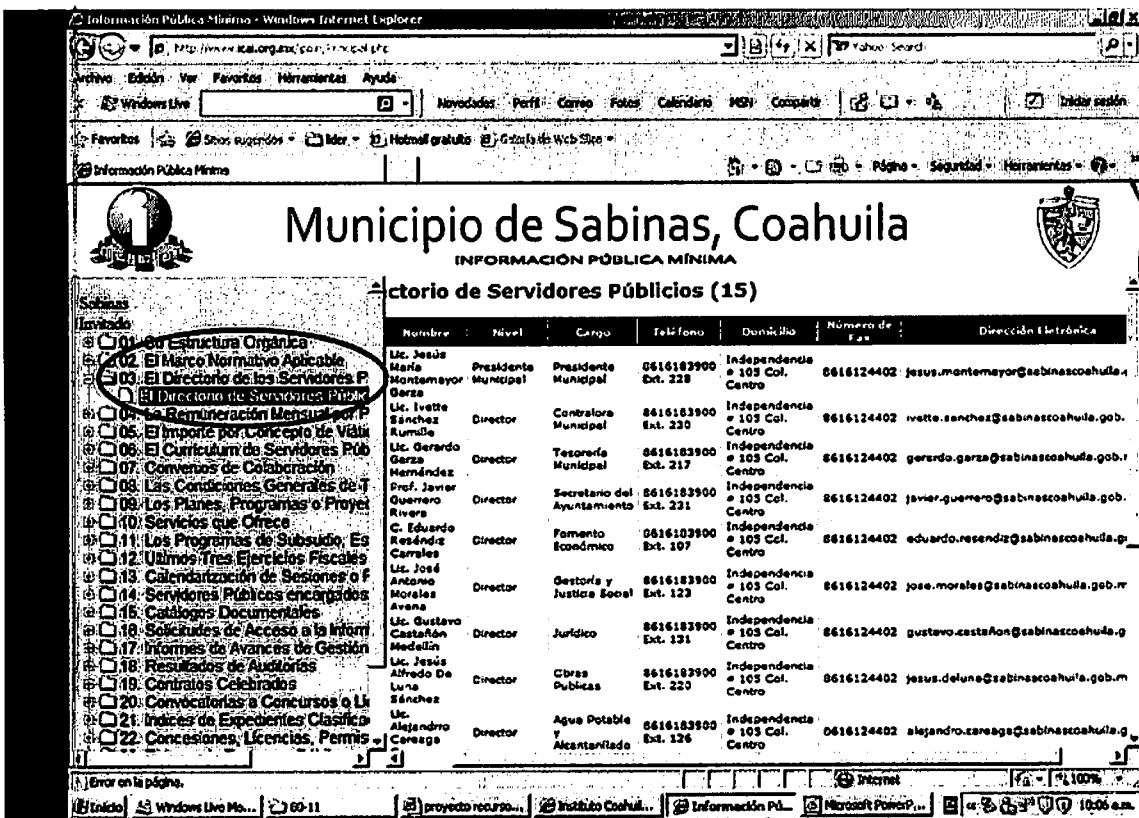
TERCERO. El C. René Agustín González Marín, solicita: *"Relación de vehículos propiedad del municipio, con sus datos de identificación individual, y el nombre de quien lo tiene a su cargo, así como la dependencia u oficina para la que trabajan dentro de administración municipal, pero sin incluir vehículos yonkeados"*

En contestación a la solicitud de información, el sujeto obligado adjunta escrito con la relación de vehículos propiedad del municipio de Sabinas, Coahuila, en la que se detalla la Unidad Administrativa, el puesto del resguardante y los datos de identificación de los vehículos.

Inconforme con lo anterior, el solicitante, interpone en su recurso de revisión en el que expresa como motivo del mismo: *"La relación se entrega de manera parcial, negando la información completa que posee el sujeto obligado a la pregunta del solicitante. Solicito revisión a este respecto. Por ejemplo no especifica el nombre de quien lo tiene a su cargo que la solicitud especifica para cada uno de ellos"*

En contestación a lo anterior, el sujeto obligado manifiesta que "De manera complementaria adjunto se envía la respuesta que forma parte de la información pública mínima presentada por el Ayuntamiento de Sabinas en el apartado N° 03 Directorio de los Servidores Públicos en el que se presentan los datos de los funcionarios (www.ica.org.mx/ipmn/Dependencias/Sabinas) y relación de vehículos propiedad del municipio de sabinas."

En virtud de lo anterior, el Instituto procedió a analizar la información complementaria dada por el Ayuntamiento de Sabinas, en la cual efectivamente se encuentra el nombre de los servidores públicos señalados por sus puestos como resguardantes de los vehículos solicitados.¹



Nombre	Nivel	Cargo	Teléfono	Domicilio	Número de Fax	Dirección Electrónica
Lic. Jesús Montemayor	Presidente Municipal	Presidente Municipal	0616183900 Ext. 228	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	jesus.montemayor@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. Ivette Sánchez Rumilla	Director	Contralora Municipal	0616183900 Ext. 230	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	ivette.sanchez@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. Gerardo Garza Hernández	Director	Tesorería Municipal	0616183900 Ext. 217	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	gerardo.garza@sabinascoahuila.gob.mx
Prof. Javier Guerrero Rivera	Director	Secretario del Ayuntamiento	0616183900 Ext. 231	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	javier.guerrero@sabinascoahuila.gob.mx
C. Eduardo Reséndez Carreles	Director	Fomento Económico	0616183900 Ext. 107	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	eduardo.resendez@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. José Andrés Morales Avena	Director	Gestión y Justicia Social	0616183900 Ext. 123	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	jose.morales@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. Gustavo Castañón Medallón	Director	Jurídico	0616183900 Ext. 131	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	gustavo.castanon@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. Jesús Alfredo De Luna Sánchez	Director	Ciudad Publicas	0616183900 Ext. 220	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	jesus.deluna@sabinascoahuila.gob.mx
Lic. Alejandro Careaga	Director	Agua Potable y Alcantarillado	0616183900 Ext. 126	Independencia # 105 Col. Centro	0616124402	alejandro.careaga@sabinascoahuila.gob.mx

¹ <http://www.ica.org.mx/ipmn/Principal.php>

Sin embargo cabe señalar que el solicitante no se encuentra obligado a conocer detalladamente el lugar en donde se encuentra la información, sino que es el sujeto obligado quien en su caso debe proporcionar la información completa, así lo señala la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila en su artículo 111 que a la letra dice:

Artículo 111.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Atención se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades podrá proporcionarle una impresión de la misma.

Si bien el sujeto obligado en su contestación al recurso complementa su respuesta y señala que los datos de los funcionarios se encuentran en la página www.icaei.org.mx/ipmn/dependencias/sabinas éste no es el medio idóneo para entregar la información al solicitante, por lo que el Consejo General del Instituto, considera procedente modificar la respuesta del Ayuntamiento de Sabinas para que remita a la dirección electrónica señalada al recurrente, pudiendo así éste tener acceso a la información completa.

Por lo expuesto y fundado el Consejo General de este Instituto

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 4, 10, 31 fracciones I y II, 40 fracción II,

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

inciso 4, de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, 134 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se **MODIFICA** la respuesta del Ayuntamiento de Sabinas, para que remita al recurrente a la dirección electrónica en la que se encuentra la información complementaria a la respuesta inicial en un plazo no mayor a diez días.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 128 fracción III y 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se concede al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, un plazo de diez días hábiles para que de cumplimiento a la presente resolución y asimismo se instruye al mismo, para que informe a este Instituto sobre el cumplimiento de la presente resolución en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de día siguiente en que cumplimente la resolución, acompañando en su caso los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de la entrega de la información en términos de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 135, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, notifíquese al recurrente a través del sistema INFOCOAHUILA, y al sujeto obligado por oficio en el domicilio que para el efecto se haya señalado.

Así lo resolvieron por unanimidad, los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Lic. Jesús Homero Flores Mier, y Lic. Luis González Briseño, siendo Consejero instructor el primero de los mencionados en la sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril del año dos mil once, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ante el Secretario Técnico quien certifica y da fe de todo lo actuado, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle.

C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y
MELENDEZ
CONSEJERO

LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
CONSEJERO

LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER
CONSEJERO

LIC. ALFONSO PAÚL VILLARREAL
BARRERA
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
CONSEJERO

JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL
VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

****hoja de firmas del recurso de revisión 80/2011. Sujeto obligado: Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila
Recurrente: René Agustín González Marín. Consejero Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y
Meléndez